

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, apartado 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos:

50,000,000 (CINCUENTA MILLONES) de estampillas del tipo de RD\$0.01.

Estas estampillas serán impresas en color azul y en tamaño de dos y medio centímetro de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de una figura rectangular el número uno (1), encima de este número la palabra "Centavo" y debajo la palabra "Fósforos"; en la parte superior se leerá "República Dominicana", "Rentas Internas".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 259, que integra la Comisión para la Reforma Administrativa.

G. O. No. 8766, del 12 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 259

VISTO el Acuerdo destinado a proveer asistencia técnica en planificación, manejo y operaciones administrativas, suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión para la Reforma Administrativa, constituida según lo estipulado en el Acuerdo destinado a proveer asistencia técnica en planificación, manejo y operaciones administrativas, celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el de la República Dominicana, queda integrada de la manera siguiente: El Ministro de la Presidencia, Presidente; el Director Técnico de la Junta Nacional de Planificación y el Director del Presupuesto, Miembros.

Art. 2.— El señor Lic. César L. Romero queda nombrado Director Ejecutivo de dicha Comisión.

Art. 3.— La Comisión será responsable de sus actuaciones ante el Presidente de la República y tendrá los deberes y atribuciones que indican en el mencionado Acuerdo, de fecha 13 de mayo del 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 260, que nombra al señor Israel Anderson Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.

G. O. No. 8766, del 12 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente